



Ilustre Municipalidad de Litueche



DIDECO:04

DECRETO ALCALDICIO N°

000005

LITUECHE, 03 de Enero de 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2019, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible la prestación de servicios de un Gestor Ambiental
- El acuerdo de H. Concejo Municipal N°178/2018 de la Sesión Ordinaria N° 73 celebrada con fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto municipal 2019.
- El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba el presupuesto Municipal año 2019
- El certificado de disponibilidad N°04 emitido por el DAF con fecha 02 de enero de 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- LLAMESE A LICITACION PÚBLICA PARA PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTOR AMBIENTAL

2.- APRUEBESE Términos de Referencia que se adjuntan y Nómbrase Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios o quien lo subrogue.

- DAF

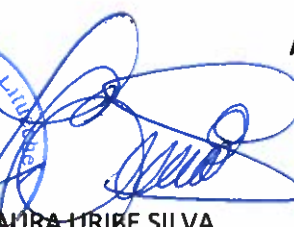
-JEFA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL (s)

-SECPLAC

3.- COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las acciones que procedan.

4.- CARGUESE el gasto al presupuesto Municipal 2019, Ítem Prestaciones de Servicios Comunitarios.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ LUS/ RPV/PPV

Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 04

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Item inserto en el Presupuesto Municipal Item Prestación de Servicios Comunitarios, Programas Sociales cuenta con Disponibilidad presupuestaria por un valor de \$9.600.000 Impuesto Incluido para Contratación de Prestación de Gestor Ambiental.

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-

ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 02 de Enero de 2019



TERMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE GESTION AMBIENTAL.

A. JUSTIFICACION:

La Municipal de Litueche se encuentra desarrollando una propuesta de desarrollo medioambiental en cuanto a desarrollar una propuesta de educación valoración, cuidado y promoción de acciones de protección medioambiental adquiriendo la responsabilidad implícita en nuestros servicios.

B.-PERSONAL REQUERIDO: GESTOR AMBIENTAL

El Municipio requiere un especialista Gestor Ambiental, con formación en el área silvoagropecuaria y experiencia en acciones medioambientales, para que desarrolle el programa medioambiental de la Municipalidad de Litueche, dentro de sus funciones se considera el siguiente plan de trabajo:

	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
ACTIVIDADES	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Formulación, aprobación y difusión de ordenanza medioambiental	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Realizar acciones de difusión permanente sobre de Manejo Residuos Sólidos Domiciliarios, tanto en sector urbano como rural.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Promocionar mediante campañas informativas y recordatorias sobre los horarios, días y procedimientos del retiro RSD y escombros tanto en la zona rural como urbana, continuando con la campaña iniciada el 2016, a través de diferentes medios de comunicación visual, auditivos y/o ambos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Realizar campañas de difusión para la Reducción, Reutilización y Reciclaje en comercio, sedes comunitarias, establecimientos y servicios públicos de la comuna.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Implementar Punto Limpio Comunal.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			
Realizar talleres de promoción y educación para la reutilización de residuos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x			

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- 1.- Formato 1
- 2.- Formato 2
- 3.-Certificado de experiencia laboral.
- 4.-Propuesta de trabajo en formato de archivo de fácil descarga.

4.-PRESUPUESTO DISPONIBLE

PROGRAMA	MONTO ANUAL DISPONIBLE
Gestor Ambiental	\$9.600.000





- El monto anual disponible, corresponderá al pago dividido en 12 cuotas mensuales e iguales al prestador de servicios a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2019, según cumplimiento de los productos pactados y presentación de documentos que respalden la presentación.

5.CRITERIOS DE EVALUACION:

Se establecerá una comisión evaluadora que procederá a evaluar los interesados según los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	20
Entrevista Personal	50
Experiencia	30

- a) **Oferta Económica,** Estará determinado por el precio que el oferente indique en su propuesta, se calculara con la formula, precio de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 20.
- b) **Entrevista:** Se realizara según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimientos del programa, trabajo en equipo y conocimientos de la común, se calculara con formula, máximo puntaje en pauta evaluación (80),dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 50
- c) **Experiencia:** Se evaluara según meses de experiencia comprobable, se calculara con la siguiente tabla.

MESES	PORCENTAJE
6 Y más meses	30
1 y 5 meses	10

IV. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más oferentes, ello se resuelve, adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación Entrevista.

V. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Es importante señalar que el pago es proporcional al cumplimiento de metas,horas,objetivos,proyectos, etc. Además el oferente tendrá la obligación de prestar el servicio en el tiempo lugar y forma convenidos e informar por escrito cuando no pueda continuar prestando sus servicios, también debe responder por su negligencia o dolo y guardar el secreto profesional.

El prestador queda sujeto a evaluación semestral, oportunidad en la cual podrá ponerse término anticipado a su prestación de servicios, se establece por parte del mandante el incumplimiento de sus funciones o deficiencia en el desempeño de la prestación de servicios.



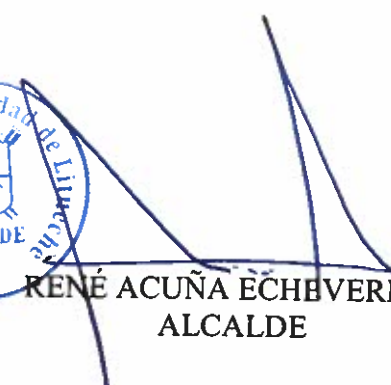


VI. OBLIGACIONES.

Sera responsabilidad del oferente el cumplimiento de obligaciones previsionales establecidas en la Ley 20.255 y sus modificaciones. La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente.

VII. INHABILIDADES

El Municipio se reserva para el momento de la firma de contrato definitivo, la facultad de exigir al adjudicatario(a) de la presente licitación y considerándolo como requisito esencial para la celebración del mismo, la entrega de su Certificado de Antecedentes para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a efectos de que el contratante acredite no adolecer la inhabilidad establecida en el artículo 54 letra c) de la ley 18.575, todo ello en conformidad al mandato del artículo 5 de la ley 1.896.



RENÉ ACUÑA ECHVERRÍA
ALCALDE

Litueche, Enero de 2019.-





FORMATO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE:	
R.U.T. :	
R.U.T. N° :	
DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
COMUNA:	
CIUDAD:	
CORREO:	
TELEFONO:	

FIRMA OFERENTE





FORMULARIO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

VALOR NETO DE LA OFERTA	\$
IMPUESTO (10%)	\$
TOTAL OFERTA	\$

Son (en letra).....pesos.

FIRMA OFERENTE

